

AL DESPACHO informando que venció el término de suspensión del presente proceso concedido en auto del 20 de enero de 2020.-

Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.-

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.-

Visto el informe anterior se reanuda el presente proceso, requiriéndose a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda la parte ejecutante a reembolsar la suma de \$98.017.379, conforme a lo expresado en proveído del 16 de diciembre de 2019, so pena de iniciar las acciones pertinentes.-

NOTIFÍQUESE.-

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA